

INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN URUGUAY

AÑO 2018

CONTENIDO

1. Introducción.
2. Actividades de capacitación.
3. Actividades de control.
4. Actividades de sensibilización.
5. Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Gobierno Abierto.

1. INTRODUCCIÓN.

En virtud de los cometidos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, corresponde a la Unidad de Acceso a la Información Pública remitir informe anual de actividades que se corresponde con las realizadas en el año 2018, con el objetivo de avanzar en la implementación de la Ley y consolidar una cultura de transparencia en el Uruguay.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

En el marco del cometido de capacitación, la UAIP ha desplegado diferentes líneas de trabajo con el objetivo de capacitar a los sujetos obligados, a la comunidad de referentes y a todo a quién lo solicite en virtud de los cometidos establecidos por ley.

2.1. Cursos permanentes.

En función de las atribuciones conferidas a la UAIP en el artículo 21 de la Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008, de Acceso a la información pública, se llevaron a cabo diversas instancias de capacitación dirigidas a los funcionarios de los sujetos obligados durante 2018.

Dentro de los organismos que participaron de dichas instancias podemos mencionar los siguientes:

- Agencia Nacional de Investigación en Innovación.
- AGESIC.
- Contaduría General de la Nación.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Plan Ceibal.
- Ministerio de Educación y Cultura.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Intendencia de Canelones.
- Municipios del Departamento de Canelones.

2.2. Talleres para responsables de la información.

En el marco de las actividades de capacitación para referentes, se llevó a cabo un taller organizado en el marco de las Jornadas de Ciudadanía Digital en coordinación con AGESIC y Plan Ceibal, que tocó la temática acceso a la información pública aplicado a casos prácticos.

Asimismo, en la Semana de la Democracia organizada por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, UAIP llevó a cabo dos instancias de capacitación denominadas “Difusión de criterios para el Acceso a la Información sobre violaciones de DD.HH” y de parámetros para la “Evaluación y Destrucción de Documentos de la Administración Pública en el marco del Sistema Nacional de Archivos”.

Asimismo se llevaron a cabo un talleres para referentes de Transparencia Activa y Pasiva designados antes UAIP, que contaron con gran participación y dónde se buscó la generación de capacidades en materia de publicación de información en los sitios web de los sujetos obligados así como la publicación de la información en formato de datos abiertos. Temática que se venía desarrollando desde el año 2017, y que continúa siendo de gran interés por los referentes a los efectos de cumplir la normativa vigente en la materia.

2.3. Capacitación en redes de replicación.

Con el objetivo de aumentar el conocimiento de la Ley de Derecho al Acceso a la Información Pública por parte de la ciudadanía, se continuó trabajando con las redes de replicación.

Para ello se realizaron instancias de capacitación, que contaron con el apoyo de AGESIC a los siguientes públicos:

- Referentes del proyecto Trámites en Línea.
- Red USI
- Mesas de la Paz
- Facultad de Información y Comunicación.
- UTU
- Plan Ceibal

2.4. Expo Educa.

La Unidad participó durante 2018 de la feria educativa “Expo Educa”, con un stand del Proyecto “Queremos Saber”, dónde se proporcionó información a los jóvenes y adolescentes, así como también se realizaron actividades lúdicas con preguntas relacionadas al acceso a la información pública, en las localidades de:

- Rocha,
- Lavalleja
- Cerro Largo
- Montevideo
- Soriano

De dichas actividades **participaron más de 19.736** personas, sumado a las actividades que se realizaron en el marco de la Moviada Ciudadana Nacional y Regional todos los 28 de setiembre de cada año, en el marco del Día Internacional del Acceso a la Información Pública, **contabilizando un total de 24.359** personas sensibilizadas y capacitadas en materia de acceso a la información pública.

2.5. Otros.

Además de las mencionadas actividades, la UAIP ha impulsado las siguientes iniciativas de capacitación:

- Instancias de asesoramiento a los sujetos obligados, tanto presenciales como también en forma telefónica y por correo electrónico, para evacuar dudas sobre la implementación de la ley y el cumplimiento de las obligaciones asignadas.
- Curso en línea sobre Acceso a la Información Pública abierto a toda la ciudadanía en la Plataforma de Educantel. Desde su lanzamiento hasta la fecha han egresado más de 350 personas.
- Curso en línea autoadministrado, que se encuentra alojado en el sitio web de UAIP para su uso en general.

3. COMETIDO DE CONTROL.

3.1. Control de oficio.

3.1.1 Responsables de la información.

Durante el 2018 se continuó el fortalecimiento del programa de designación de responsables de la información, que da cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 56 del Decreto 232 de 2 de agosto de 2010 en materia de transparencia activa y pasiva.

La UAIP, a fin de lograr la designación referida y poder capacitar en forma especializada a los responsables de la información de los sujetos obligados, intima en forma periódica a aquellos organismos que no han procedido a su designación.

La cantidad de responsables designados en los organismos ha ido incrementándose desde la incorporación de la obligación de designación en el decreto antes referido hasta el momento, **contándose en la actualidad con 260 referentes designados**. El listado de los referentes designados, así como los datos de contacto se pueden consultar en la página web de la UAIP, y los mismos también se encuentran publicados en formatos abiertos.

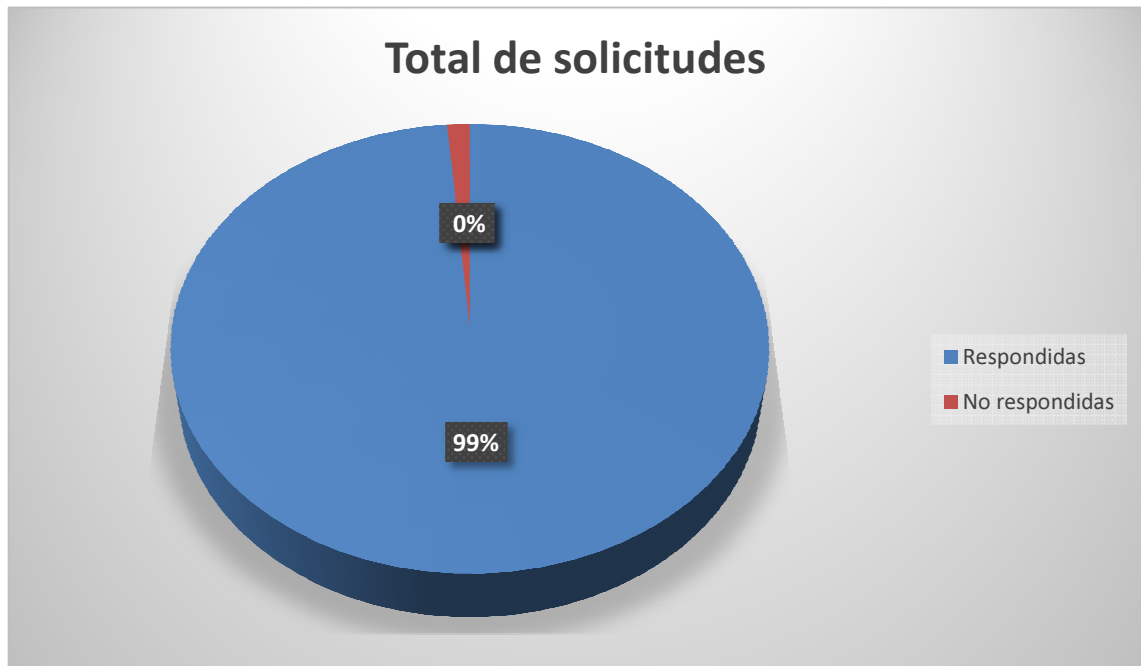
3.1.2. Procesamiento de informes.

La ley de acceso a la información pública impone a los sujetos obligados una serie de obligaciones cuyo cumplimiento debe ser consignado ante la UAIP. A dichos efectos el artículo 7 de la ley establece la obligación de dar cumplimiento a la entrega de los siguientes informes:

- a) Informe anual de estado de cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información pública. La presentación de este informe vence el último día hábil del mes de marzo de cada año y refiere a las solicitudes recibidas de enero a diciembre del año anterior.

A los efectos de procesar la información remitida, y poder obtener datos certeros con relación a la implementación de la Ley en nuestro país, es que la UAIP comenzó con un nuevo sistema de procesamiento identificando cumplimiento en tres fases: Cumplimiento Total, Cumplimiento Parcial y No Cumplimiento.

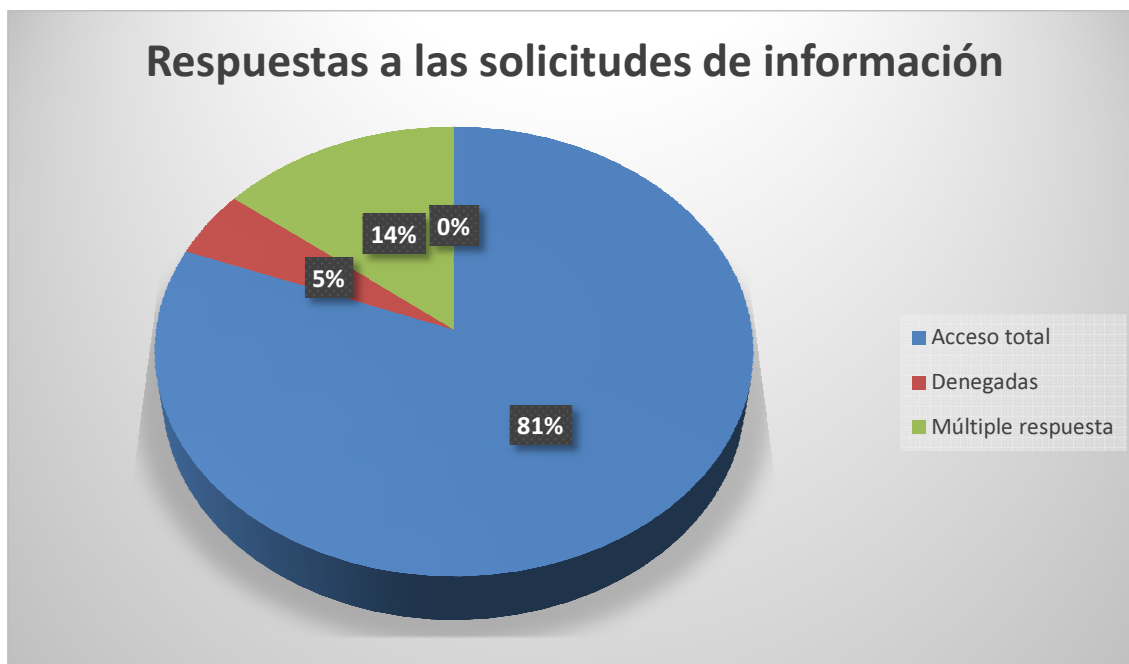
En 2018, **los sujetos obligados por la ley recibieron un total de 4512 solicitudes de acceso a la información pública**. Se registró un alto nivel de respuesta por parte de los organismos; se respondieron un total de 4452.



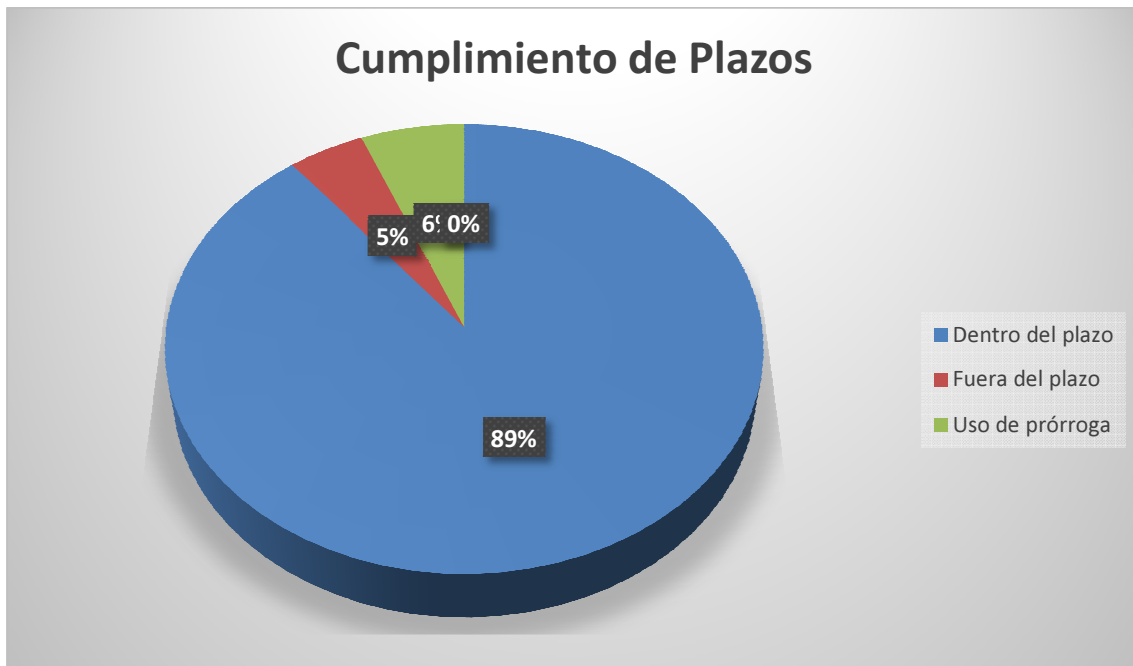
Los sujetos obligados por la ley que recibieron mayor cantidad de solicitudes fueron Intendencia de Montevideo (1915), Junta Departamental de Montevideo (551), Archivo General de la Nación (222), Administración Nacional de Obras Sanitarias del Estado (171), Agencia Nacional de Vivienda (160), Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (108), Presidencia de la República (91), Instituto Nacional de la Leche (90), Banco de Previsión Social (77) y Ministerio de Educación y Cultura (54).

Organismos con mayor cantidad de solicitudes de acceso a la información pública recibidas en 2018		
1	Intendencia de Montevideo	1915
2	Junta Departamental de Montevideo	551
3	Archivo General de la Nación	222
4	Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	171
5	Agencia Nacional de Vivienda	160
6	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	108
7	Presidencia de la República	91
8	Instituto Nacional de la Leche	90
9	Banco de Previsión Social	77
10	Ministerio de Educación y Cultura	54

Respecto al procesamiento de las solicitudes respondidas, se les dio acceso total a 4089 solicitudes, hubo 242 solicitudes denegadas y 722 solicitudes tuvieron respuestas múltiples.



En lo que refiere al tiempo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, 3938 solicitudes fueron respondidas dentro de los 20 días de plazo, 270 se respondieron en los 20 días de prórroga y 200 fueron respondidas fuera de plazo.



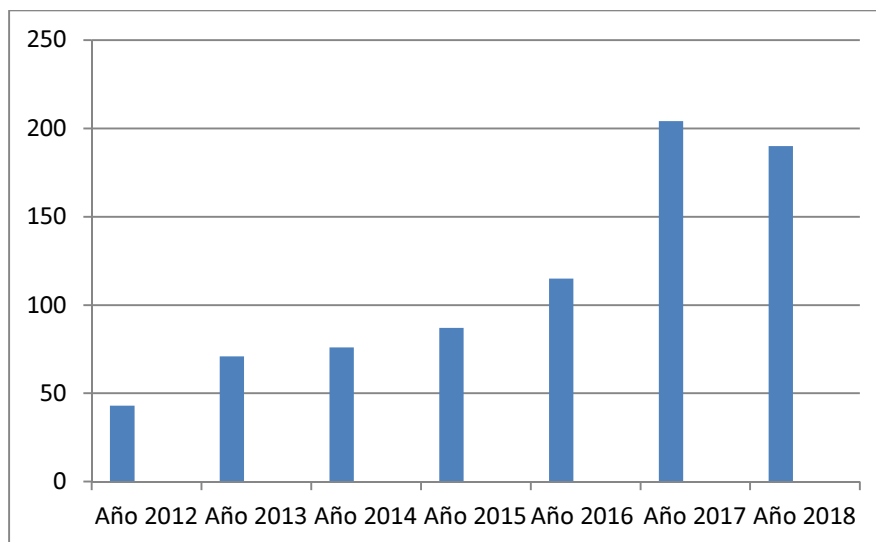
Aclaración:

La información antes consignada se corresponde en forma exacta con los datos remitidos por los sujetos obligados por la Ley a través de la casilla de correo electrónico: formularios@informacionpublica.gub.uy y el formulario Web, siendo estas las únicas vías oficiales de recepción de los datos.

b) Informe semestral de información clasificada como reservada. La presentación de este informe está prevista para las primeras quincenas de febrero y agosto. Entre febrero y agosto de 2018, se recibieron 190 informes semestrales de sujetos obligados.

INFORME SEMESTRAL DE INFORMACIÓN RESERVADA – RELEVAMIENTO

- Año 2012: 43 sujetos obligados.
- Año 2013: 71 sujetos obligados.
- Año 2014: 76 sujetos obligados.
- Año 2015: 87 sujetos obligados.
- Año 2016: 115 sujetos obligados.
- Año 2017: 204 sujetos obligados
- Año 2018: 190 sujetos obligados



Asimismo, y a los efectos de facilitar la remisión de los informes referidos se implementó un formulario electrónico para que los organismos puedan enviarlo a través de la página de la UAIP. También se reciben formularios a través de la casilla: formularios@informacionpublica.gub.uy. Las dos vías antes referidas son las únicas admitidas por UAIP para el envío de los mismos.

3.1.3. Transparencia Activa.

A los efectos de avanzar en la promoción, construcción e institucionalización nacional de una cultura de la transparencia y cumplimiento del Derecho de Acceso la UAIP realizó durante 2017 la tercera medición sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia activa reguladas en el Art. No. 5º de la Ley 18.381 en los sitios web de las unidades ejecutoras del Estado nacional en un sentido amplio. Los

resultados del estudio fueron publicados en el sitio web de la UAIP y presentados a todos los referentes de transparencia de los organismos públicos en una instancia taller.

El objetivo del estudio fue evaluar el cumplimiento por parte de los organismos estatales de las obligaciones de publicación de información pública en sus sitios web establecidas en el Art. N°. 5º de la Ley 18.381 de Acceso y tres ítems del artículo 38 del Decreto 232/2010 de forma exploratoria. El modelo de evaluación incluyó siete indicadores que midieron el cumplimiento por parte del organismo público de los siete ítems de publicación obligatoria establecidos en la Ley de Acceso en su Art. No. 5:

1. Estructura orgánica
2. Marco jurídico aplicable.
3. Estructura de remuneraciones
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Información estadística de interés general
7. Mecanismos de participación ciudadana

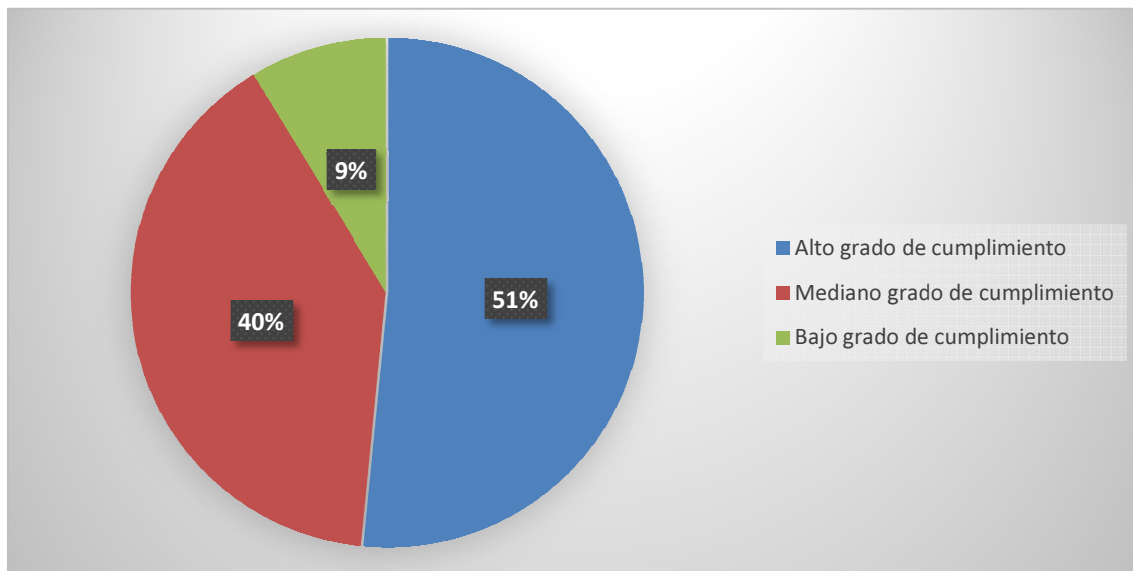
Los tres ítems exploratorios fueron:

1. Listado de Funcionarios.
2. Convocatorias a Concursos de Ingreso.
3. Políticas de Protección y Términos de Uso.

Para la realización de la auditoría de referencia, la UAIP entendió que esta instancia de evaluación debería tener el alcance inicial establecido por el artículo 5º de la Ley, y de forma adicional ver si se publicaban los tres ítems elegidos del Decreto, sin que esto influyera en la puntuación.

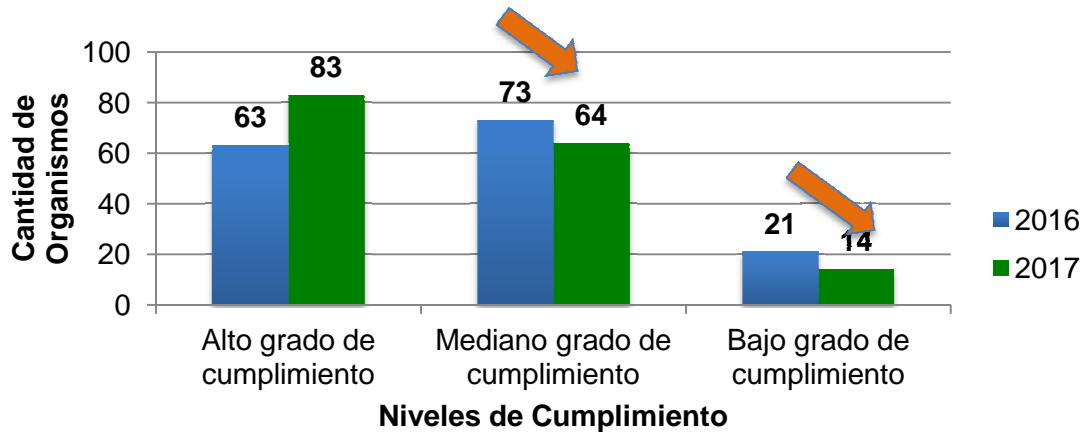
La auditoría se realizó utilizando la técnica del usuario oculto o simulado, evaluándose los sitios web de 202 sujetos obligados, incluyendo organismos pertenecientes a los siguientes niveles administrativos: Poder Ejecutivo; Poder Legislativo; Poder Judicial; Órganos de Contralor; Entes Autónomos; Servicios Descentralizados; Intendencias; Juntas Departamentales y Personas Públicas no Estatales.

Los resultados del estudio muestran una amplia maduración de los organismos públicos respecto de sus obligaciones en materia de transparencia activa. Un 51 % de organismos alcanzó un alto grado de cumplimiento en la medición, en tanto un 40 % alcanzó un mediano grado de cumplimiento. Aún, un 9 % de los organismos estatales muestran un bajo grado de cumplimiento en la evaluación.



Los resultados de la auditoría muestran realidades diferentes dependiendo del tipo de información analizada. Mientras, en promedio, los organismos muestran resultados positivos en la información publicada sobre su estructura orgánica, marco jurídico aplicable al organismo, y mecanismos de participación ciudadana, en otras dimensiones como la publicación de información presupuestal, remuneraciones, adquisiciones, e información estadística general del organismo, los resultados son medianamente aceptables y dispares dentro del sector público.

Cabe destacar que como planificación anual de la UAIP, se comenzó con un nuevo proceso de auditoría de Transparencia Activa, sumando las dimensiones que se habían analizado al nivel exploratorio dentro del elenco de ítems auditables, y se sumó a nivel exploratorio la publicación de información en formatos abiertos en virtud de las obligaciones establecidas por el artículo 82 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto 54/017 de 20 de febrero de 2017.



3.2. Diligenciamiento de denuncias y solicitudes de asesoramiento.

Durante 2018, la UAIP tramitó 75 expedientes de denuncias y 35 de consultas con relación a la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública así como también con relación al incumplimiento por parte de los sujetos obligados.

En dichas instancias tramitadas ante la UAIP se la logrado aplicando mecanismos de mediación la entrega de la información solicitada, o mediante el dictado de resoluciones intimar a los sujetos obligados a la entrega de la misma en los casos que corresponda.

Asimismo la UAIP atiende diariamente consultas de ciudadanos y sujetos obligados a través de atención telefónica, presencial y por mail. En 2018 se registraron: 111 atenciones presenciales, 466 atenciones telefónicas y 700 atenciones por correo electrónico.

3.3. Sistema Nacional de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Actualmente se encuentran incorporados en la modalidad piloto los siguientes sujetos obligados:

- Banco Central del Uruguay.
- Banco Hipotecario del Uruguay.
- Banco de la República Oriental del Uruguay.
- Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
- Dirección General de Casinos.
- Ministerio de Economía y Finanzas.

- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Presidencia de la República.
- Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicación.
- Administración de los Servicios de Salud del Estado.
- Administración del Mercado Eléctrico.
- Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Unidad de Acceso a la Información Pública.

Con el objetivo de avanzar en la digitalización del acceso a la información pública y con el apoyo del Lab de Agesic y el Banco Interamericano de Desarrollo, se avanzó en la elaboración de una nueva plataforma de Acceso a la Información Pública Digital, que pretende incorporar a la funcionalidad de ventanilla única de solicitudes de información, sistema de registro de información reservada, sistema de elaboración de informes de estado de cumplimiento así como también información en tiempo real sobre los referentes de acceso a la información pública. Dicho sistema que fue desarrollado durante el 2018 y continuará en 2019, quedará operativo el 1º de enero de 2010.

A los efectos de acompañar este proceso y en el seno del Consejo Consultivo de la UAIP, se elaboró una propuesta de Decreto para hacer obligatorio el uso del sistema referido y facilitar su uso por parte de todas las personas.

4. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN.

4.1 Moviada Ciudadana.

El 5 de octubre de 2018, la UAIP en conjunto con Presidencia de la República, AGESIC y la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA) celebraron el Día Mundial de Acceso a la Información Pública en la Peatonal Sarandí.

Esta actividad que se realizó en coordinación con varios países en simultáneo, tuvo como objetivos informar y promover el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública entre las personas.

Desde 2014 la UAIP, Presidencia de la República y Agesic promueven una campaña de difusión y promoción de este derecho bajo la consigna ***“Información Pública, el Derecho es tuyo, el beneficio es de todos”***.

En Uruguay, acceso a la información pública en poder del Estado es un derecho de todas las personas sin discriminación. La Ley N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública promueve la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, estatal o no, y garantiza el derecho de las personas a acceder a esta información.

4.2. Queremos saber.

El objetivo del “Queremos saber” fue cumplir lo propuesto por el 2° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2014-2016, para que niños, niñas y adolescentes conozcan y ejerzan el derecho de acceso a la información pública.

En este marco, el proyecto “Queremos Saber” recibió una mención honorífica en el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva 2016 de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Durante 2017 la propuesta se extendió al público adulto a través del programa Rumbo de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU).

En 2018 se desarrollaron talleres para: Facultad de Información y Comunicación, estudiantes de UTU, docentes de Plan Ceibal.

“Queremos Saber” es una propuesta que persigue, entre otros objetivos, dar a conocer el Derecho de Acceso a la Información Pública, sensibilizar acerca de los beneficios de ejercer ese derecho e informar los mecanismos de acceso a la información pública y a dónde recurrir en el caso de dudas o cuando la solicitud de acceso es denegada por parte de un organismo.

Durante 2018, “Queremos Saber” estuvo presente en las diferentes instancias de ExpoEduca realizadas en todo el país: Salto (2 de agosto), Flores (29 de agosto), Paysandú (5 y 6 de setiembre), Tacuarembó (11 de setiembre), Florida (27 de setiembre), Rocha (3 de octubre), Lavalleja (8 de octubre), Cerro Largo (11 de octubre), Montevideo (17 y 18 de octubre) y Soriano (22 al 26 de octubre).

En las distintas instancias en las que se participó, se brindó información y se sensibilizó respecto del Derecho de Acceso a la Información Pública por medio de dinámicas lúdicas dirigidas a pequeños grupos con el objetivo de generar conocimiento y enseñar a ejercer el derecho. Se entregaron materiales tanto a los jóvenes como a los docentes, con el fin de que pudieran replicar esos conocimientos.

En total, **fueron sensibilizados más de 18.000 niños y adolescentes, al igual que más de 1.500 docentes** y replicadores, a quienes se les entregó material didáctico para replicar la temática en sus ámbitos de trabajo.

4.3. “Garantizando nuestros derechos” – UAIP 10 años.

A los efectos de conmemorar los 10 años de la Ley de Acceso a la Información Pública, la UAIP junto con la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales llevó a cabo su VI Seminario Internacional, bajo la consigna “Garantizando nuestros derechos”.

En la apertura del referido evento participaron el prosecretario de Presidencia de de la República, Juan Andrés Roballo; el director ejecutivo de Agesic, José Clastornik; el presidente del Consejo Ejecutivo de URCDP, Felipe Rotondo y Gabriel Delpiazzo, presidente ejecutivo de la UAIP.

Clastornik destacó el camino recorrido en estos diez años, desde la promulgación de las leyes de acceso a la información pública y la de protección de datos personales. En ese sentido, comentó que en aquel entonces, se hablaba de gobierno electrónico y no digital, que en ese contexto de empezar a pensarnos a partir de las nuevas tecnologías, fue necesario generar garantías: “debíamos adecuar un marco legal e institucional, porque la lógica era garantizar derechos”.

Para ello, Clastornik explicó que para ello se elaboró una estrategia de construcción colectiva, con grupos de trabajo multisectoriales integrados por la sociedad civil, el ámbito público y la Universidad de la República. Además explicó que en la elaboración de estas leyes “lo más importante era la persona y sus derechos: el de acceso a la información, la protección de datos y la seguridad de la información”.

Clastornik dijo que el desafío permanente del acceso a la información es clave para el desarrollo sostenible y que las instituciones públicas deben continuar trabajando para ampliarlo. Respecto a la protección de datos dijo que “es necesario la formulación de

una nueva ética digital”. “Nuestra preocupación es construir sobre lo construido”, concluyó.

Por su parte, Delpiazzo dijo que “estas dos leyes son dos normas que vinieron a reconocer dos derechos fundamentales que promueven un cambio cultural”. Explicó que es necesario que la información esté cada vez más disponible en los sitios web, en las solicitudes de acceso y en la publicación de en formatos abiertos. “Estos 10 años de la Ley de Acceso a la Información Pública nos sirven para reflexionar en todo lo que nos falta”.

En este sentido, explicó que todavía existen obstáculos en el ejercicio del derecho, como el abuso de las excepciones planteadas por la ley o la vaguedad ante la prueba de daños. “Los desafíos son masificar y lograr que los organismos profesionalicen su gestión documental y de archivos.

Felipe Rotondo destacó que la Ley de Protección de Datos Personales fue aprobada por unanimidad y que está relacionada “con la persona humana como centro del Estado de derecho”. De todos modos, explicó que si bien el centro es la persona, “no podemos descuidar el valor de los datos”. Según Rotondo, las normativas debieron adaptarse ante los cambios establecidos por la tecnología y que la ley es un instrumento para la vida de las personas porque el derecho es un fenómeno cultural. “La protección de datos defiende a cada uno de nosotros”. Por último explicó que la innovación basada en datos, promueve el desarrollo económico y cultural.

Por su parte, Roballo explicó que ante el desarrollo del Gobierno Digital Uruguay ha vislumbrado la necesidad de contar con una normativa sobre acceso a la información pública y sobre protección de datos. “Tuve el honor de formar parte de la bancada que dio el paso trascendente en la aprobación de estas leyes”, comentó, y agregó que a partir de esas normas se crearon las garantías para el ejercicio de nuestros derechos.

El Prosecretario de Presidencia dijo que la sanción de estas leyes marcaron un antes y un después respecto a la libertad y dignidad de las personas, y destacó el buen posicionamiento de Uruguay en índices regionales que miden la corrupción o en índices internacionales que evalúan los niveles de democracia, derechos, y transparencia.

Luego explicó que en muchos casos el uso de la tecnología nos genera la idea de que debemos resignificar la privacidad para poder usarla, por lo que la difusión y existencia de nuestros derechos respecto a esto, es fundamental. “El derecho es un reducto para la defensa del individuo”, concluyó.

4.4. Premio a la Transparencia.

El Premio a la Transparencia es entregado anualmente por Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y Agesic a los organismos públicos estatales y no estatales que se destaquen a nivel nacional con las mejores experiencias o innovaciones relativas a la transparencia.

En la entrega de premios de la edición 2018, realizada el 17 de octubre en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, participaron los miembros del Consejo Ejecutivo de UAIP: José Clastornik, Gabriel Delpiazzo, Virginia Pardo y Alejandra Villar. Además, estuvieron presentes los integrantes del jurado representantes de la sociedad civil, de las instituciones convocantes y del Consejo Consultivo de la UAIP.

Para la edición 2018 se presentaron catorce proyectos en tres categorías. Las autoridades destacaron que este premio es un incentivo al cambio cultural que la Ley de Acceso a la Información Pública pretende promover. Agregaron que es un reconocimiento no solo al cumplimiento estricto por parte de los sujetos obligados a lo que dispone la ley, sino también al “trabajo bien hecho”, es decir, aquellos que aporten valor agregado a sus proyectos en beneficio de la ciudadanía.

Posteriormente, se realizó la entrega de premios a los ganadores en tres categorías:

1. Transparencia Activa

- “Acceso a la Información Pública según la Ley N° 18381- Diseño e implementación de la Transparencia Activa en el LATU”.

A partir de la aprobación de la ley se desarrolló un proceso en el organismo cuyo cometido era generar la información en los términos y condiciones establecidos en la ley de acceso. En el marco de una política de mejora continua, a partir de 2012 el Directorio aprobó el rediseño del proceso de acceso a la información pública.

- “Rediseño del portal web corporativo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)”.

La finalidad de este proyecto es transparentar la gestión y mejorar la comunicación con los clientes. Para ello, se creó un grupo multidisciplinario integrado por funcionarios de diferentes áreas para rediseñar el sitio web corporativo, de manera que UTE tuviese una presencia significativa en la Web.

Asimismo, en esta categoría hubo una mención especial al siguiente proyecto:

- “Transparencia Municipal Canaria – Óptimo cumplimiento con la norma para las treinta web municipales de Canelones”.

En 2017, la Intendencia de Canelones dejó operativas las webs municipales, trabajo desarrollado por la Secretaría de Planificación ATI y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. La iniciativa busca la comunicación del tercer nivel de gobierno en el departamento, acercar la gestión a las personas y brindar una herramienta de soporte para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

2. Transparencia Pasiva

- “Plan integral de transparencia pasiva. Gestión del cambio institucional con foco en la tutela efectiva del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, Banco Central del Uruguay (BCU)”.

El proyecto apunta a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública, fortalecer los procedimientos internos y diseñar los procesos de manera tal que las respuestas se den en los tiempos mínimos, con la implementación de mecanismos de verificación y control para que el cambio cultural se consolide a lo largo de toda la organización.

3. Cultura de la Transparencia

- “Portal de Transparencia Presupuestaria - Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)”.

El portal es un sitio web temático que ofrece información reutilizable acerca de los presupuestos públicos, las prioridades y políticas impulsadas por el gobierno nacional mediante la planificación estratégica de gobierno, información sobre las empresas

públicas y las personas públicas no estatales, así como también información sobre evaluaciones de políticas públicas.

Asimismo, se entregó una mención al siguiente proyecto:

- “Gobierno abierto en la Intendencia de Florida”.

Desde la creación de la Dirección General de Asuntos Legales y Transparencia se priorizó la capacitación como una herramienta imprescindible en la mejora de la gestión.

4.4. Boletín de noticias.

A los efectos de lograr una comunicación constante con los sujetos obligados, así como también con la sociedad toda, esta Unidad apostó nuevamente a la realización del boletín de noticias que se distribuye por medios digitales, y que busca dar difusión a las noticias relevantes en la materia tanto a nivel nacional como internacional.

A su vez, dicho insumo es de gran importancia para convocar a los sujetos obligados y sociedad a las actividades que lleva adelante la UAIP en el marco de sus cometidos, oficiando también como una instancia de recordatorio para el cumplimiento de las obligaciones asignadas por ley.

5. Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La RTA se fundó en 2011 con Perú, Chile, Bolivia, México y Uruguay como miembros plenos con el objetivo de intercambiar experiencias en la materia y generar espacios de diálogo para el fortalecimiento del derecho.

Actualmente, la RTA se encuentra conformada por dieciséis países que incluyen a organismos e instituciones responsables de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública. Su finalidad es mantener un espacio permanente y formal de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros y ser un referente en el intercambio y aprendizaje en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La red está trabajando en los siguientes ejes:

- Archivos
- Indicadores

- DAIP y género
- Capacitación y Difusión
- Jurisprudencia

En el marco del XV Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la UAIP fue electa por unanimidad como presidenta de la RTA, mientras que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México asumió la Secretaría Ejecutiva para el período 2018-2021 y el Consejo para la Transparencia de Chile (CPLT) fue electo como miembro del Consejo Directivo.

6. Gobierno Abierto.

En el marco de su compromiso con la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), Uruguay ha creado el 4° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020. Partiendo del reconocimiento de que la protección universal y la promoción de los derechos humanos son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas, el plan integra un conjunto de iniciativas que permiten fortalecer el respeto al estado de derecho, el acceso equitativo y efectivo a la justicia y la participación de todos los sectores de la sociedad.

El plan es impulsado por Presidencia de la República y desarrollado por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto. El Grupo de Trabajo, en su conformación actual, es coordinado por Agesic y cuenta con la participación de representantes de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Estadística, la Unidad de Acceso a la Información Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Industria Energía y Minería, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Congreso de Intendentes, representantes del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del a República y miembros de DATA, Uruguay Transparente, Cotidiano Mujer y CAinfo en representación de la sociedad civil organizada, a través de la Red de Gobierno Abierto.

En su 4° Plan de Acción, Uruguay establece 39 compromisos de 28 instituciones del Estado, que se encuentran agrupados en 11 ejes temáticos; 21 de los compromisos integran demandas totales o parciales de actores de la sociedad civil que participaron

en las actividades del proceso de cocreación o demandas presentadas a través de la plataforma de gestión de propuestas. Durante el proceso participaron 65 instituciones públicas: 4 gobiernos departamentales (Montevideo, Rivera, Canelones, Paysandú), 17 organizaciones de la sociedad civil, 1 cámara empresarial, 5 instituciones académicas y 3 organismos multilaterales.

UAIP participó una vez más en el proceso referido, sumando tres compromisos que ya están comenzando a ejecutarse.

- Creación de un Índice Nacional de Transparencia (INT), instrumento de evaluación integral que mida el nivel de madurez de los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública y su decreto reglamentario.
- Elaboración de una propuesta de reforma consensuada y a través de un proceso participativo de la Ley N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública. A 10 años de la aprobación de la esta ley, se ha detectado por parte de la UAIP (órgano de control), así como por parte de la sociedad civil y múltiples sectores de la sociedad, dificultades que entorpecen el ejercicio del derecho y que deben ser analizados a efectos de lograr una propuesta de reforma que mejore la protección y las garantías para el ejercicio del derecho.
- Incorporación de la perspectiva de género al sistema de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como a la producción, disponibilidad y publicación de la información pública que se relaciona con los derechos de las mujeres en Uruguay. Asimismo, se busca elaborar en conjunto con organizaciones y organismos vinculados a la temática un manual de buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la información de determinados organismos, áreas, políticas, programas y planes que son relevantes para los derechos de las mujeres.

Con fecha 7 de enero, el Poder Ejecutivo emitió un decreto a través del cual fue aprobado el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020 y, con él, las tres propuestas presentadas por la UAIP. El referido decreto también encomienda a los responsables de los compromisos en él asumidos el cumplimiento de las metas

incorporadas, a la vez que otorga al Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto la tarea de seguimiento y evaluación del avance en el cumplimiento de sus metas aprobadas.

XXXOOOXXX